

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2867

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- B. La Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- C. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- D. Acta de Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al administrador municipal señor Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio. N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia de Sr. Alcalde.
- G. Decreto Alcaldicio N°2965 de fecha 25 de septiembre del 2023, donde se aprueban modificaciones a la ordenanza para el otorgamiento de subvenciones municipales. En particular artículo N°11.
- H. Decreto Alcaldicio N°0235 de fecha 25 de enero de 2024, donde se aprueban modificaciones a los artículos N°16 y N°17 Título III de la ordenanza de subvenciones.
- I. Postulaciones consignadas según ingresos: N°4044 de fecha 10.10.2024, N°5076 de fecha 16.12.2024, N°4095 de fecha 03.10.2024, N°4111 de fecha 03.10.2024, N°4741 de fecha 19.11.2024, N°4430 de fecha 25.10.2024, N°4357 de fecha 18.10.2024, N°4071 de fecha 02.10.2024, N°4055 de fecha 01.10.2024, N°4066 de fecha 01.10.2024.
- J. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°914 de fecha 20 de agosto de 2025 emitido por Contabilidad.
- K. Ord. N°052 de fecha 24 de junio de 2025, enviado desde la Dirección de Control, al señor alcalde, en el cual informa estado de rendiciones subvenciones 2024 de organizaciones comunitarias.
- L. Ord. N°104 de fecha 28 de agosto de 2024, enviado desde la Dirección de Control, al señor alcalde, en el cual informa estado de rendiciones subvenciones 2024 de organizaciones comunitarias.
- M. Ord. N°004 de fecha 8 de enero de 2025, enviado desde la Dirección de Control, al señor alcalde, en el cual informa estado de rendiciones subvenciones 2024 de organizaciones comunitarias.
- N. Ord. N°029 de fecha 09 de abril de 2025, enviado desde la Dirección de Control, al señor alcalde, en el cual informa estado de rendiciones subvenciones 2024 de organizaciones comunitarias.
- O. Ord. N°040 de fecha 28 de mayo de 2025, enviado desde la Dirección de Control, al señor alcalde, en el cual informa estado de rendiciones subvenciones 2024 de organizaciones comunitarias.
- P. Ord. N°030 de fecha 09 de abril de 2025, enviado desde la Dirección de Control, al señor alcalde, en el cual informa estado de rendiciones subvenciones 2024 de organizaciones comunitarias.
- Q. Certificado N°01 de fecha 13 de enero de 2025, de la Dirección de Administración de Finanzas.
- R. Certificado N°18 de fecha 12 de mayo de 2025, de la Dirección de Administración de Finanzas.
- S. Decreto Alcaldicio N°2771 de fecha 29 de agosto de 2025, donde informa que aprueba los acuerdos de concejo ordinario N°24, en especial los acuerdos N°288, N°289, N°290, N°291, N°292, N°293, N°294, N°295, N°296, Y N°297.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 11 del Decreto Alcaldicio N.° 0235 de 25 de enero de 2024, faculta a esta autoridad para acoger a tramitación, en circunstancias excepcionales y por motivos debidamente justificados, solicitudes de subvención presentadas fuera del plazo ordinario.



2. Que, en la especie, concurren circunstancias de hecho que configuran la excepcionalidad exigida por la normativa citada, consistentes en:
- A. Junta de vecinos San Andrés: El atraso se debió a que faltaba la firma de la tesorera en la postulación, quien se encontraba fuera de la región cuidando a un familiar. Luego estuvo de duelo.
 - B. Equilibrio Agrupación de Usuarios Familiares y Amigos del COSAM: Era la primera vez que postulábamos y estábamos desinformados respecto de los detalles a cuidar por ejemplo las fechas.
 - C. Centro de Madres Los Copihues: Dirigentes fuera de la región.
 - D. Comité de Seguridad Vecinos Unidos: Debido a que hubo una equivocación en la COTIZACIÓN nos atrasamos y nos dijeron que igual la ingresáramos aunque ya había vencido el plazo.
 - E. Junta de Vecinos Los Pinos: La presidenta estuvo con graves problemas de salud por largas semanas (reposo y muchos exámenes). No hubo apoyo de la directiva, lo que demoró el proceso de postulación.
 - F. Junta de Vecinos La Isla: Se les pasó el tiempo, ya que justo en esas fechas de postulación la presidenta tuvo hospitalizada a su hija pequeña y posteriormente tuvo controles reiterados. La presidenta es la que realiza cotizaciones y gestiones, por cuanto todo se atrasó.
 - G. Asociación de Fútbol de Concón: El error se produce en desfase de fechas solamente es por cambios de administración y no pasar la información correspondiente de procesos no realizados, y está administración ingresa para modificar y mejorar como extraordinaria.
 - H. Club Deportivo Formativo Concón: El Director Deportivo del VRC Rugby Concón, entrega las disculpas respectivas por la demora del envío de la documentación, la cual tenía plazo para finales de septiembre y que por motivos de gestión administrativa fue enviada con fecha 03 de octubre del 2024.
 - I. Club de la Tercera Edad Años Plateados: Dirigentes con problemas familiares importantes que no alcanzaron a gestionar para postular a tiempo.
 - J. Comité de Adelanto Los Peumos: Motivos de fuerza mayor que aquejaron a los dirigentes, impidieron terminar las gestiones para ingresar postulación dentro del plazo.

DECRETO:

I.- OTORGUESE: Durante el año 2025 la siguiente subvención Municipal que a continuación se detalla:

ACUERDO	ORGANIZACIÓN	RUT	MOTIVO	MONTO
288	JUNTA DE VECINOS SAN ANDRÉS	65.056.401-4	IMPLEMENTAR SEDE SOCIAL (COMPRAR CORTINAS ROLLER A MEDIDA PARA LA SEDE, ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DATA) ADICIONAR CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS CRUCIALES, FIESTA DE NAVIDAD PARA NIÑOS DEL SECTOR.	\$ 2.250.000
289	EQUILIBRIO AGRUPACIÓN DE USUARIOS FAMILIARES Y AMIGOS DEL COSAM	65.218.804-4	PAGAR CLASES DE TEATRO Y YOGA.	\$ 300.000
290	CENTRO DE MADRES LOS COPIHUES	65.358.810-0	FINANCIAR TALLER DE TEJIDOS A CROCHET, PALILLOS Y COSTURAS.	\$ 300.000
291	COMITÉ DE SEGURIDAD VECINOS UNIDOS	65.142.869-6	INSTALAR LA TERCERA ETAPA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA LOS VECINOS.	\$ 1.499.400
292	JUNTA DE VECINOS LOS PINOS	65.425.080-4	IMPLEMENTACIÓN SEDE SOCIAL, REPARACIONES MENORES DE LA SEDE Y LUMINARIA SOLAR (SILLAS, MESAS, CORTINAS, PINTURA, RODILLO, TORNILLOS, KIT PRIMEROS AUXILIOS, MANTELES, FOCOS SOLARES, FIERRO PARA PUERTAS TRASERA Y PRINCIPAL).	\$ 2.250.000
293	JUNTA DE VECINOS LA ISLA	75.982.050-9	COMPRA DE MUEBLE DE COCINA PARA GUARDAR UTENSILIOS, COMPRA DE FONDOS, OLLAS, SARTENES, COLADORES, BUDINERAS, SET DE CUCHILLOS, JUGUERA, BATIDORA, FOGÓN, REGULADORES, 18 DE SEPTIEMBRE Y NAVIDAD (COMPRA DE CAMA ELÁSTICA).	\$ 2.100.000
294	ASOCIACIÓN DE FUTBOL DE CONCÓN	73.697.400-2	PAGO DE ARBITRAJES, GASTOS BÁSICOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.	\$ 15.000.000
295	CLUB DEPORTIVO FORMATIVO CONCÓN	65.236.417-9	CUBRIR GASTOS ASOCIADOS AL ARRIENDO DE CANCHAS EN EL FUNDO COLMITO.	\$ 750.000

296	CLUB DE LA TERCERA EDAD AÑOS PLATEADOS	65.777.930-K	CUBRIR Y FINANCIAR ALIMENTACIÓN DE PASEO RECREATIVO DE FIN DE AÑO.	\$ 300.000
297	COMITÉ DE ADELANTO LOS PEUMOS	65.104.927-K	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS SOLARES CON SU BASE PARA INSTALAR.	\$ 300.000

II.- IMPUTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada “Organizaciones Comunitarias” por un monto de \$25.049.400.-

III.- INFÓRMESE, que la rendición de cuentas de la subvención, deberá efectuarse dentro del año calendario del otorgamiento de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Título IX Art. 35 de la ordenanza municipal de subvenciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FRV/MLG/AGA/csb

Distribución:

- 1. Control
- 2. Secretaría Municipal
- 3. Finanzas
- 4. Dideco
- 5. Subvenciones

